

Ha transcurrido ya un año y medio desde el inicio de la aplicación del **Reglamento (UE) 432/2012 por el que se establece la lista de declaraciones autorizadas de propiedades saludables**. Dicha aplicación ha puesto fin a la mayoría de los periodos transitorios previstos en el **Reglamento (UE) nº 1924/2006 relativo a las declaraciones nutricionales y de propiedades saludables en los alimentos** y ha obligado a las empresas a adaptar su publicidad y etiquetado para asegurar el cumplimiento de esta normativa. Así las cosas, y con la finalidad de dar a conocer a las empresas de alimentación y de servicios asociados el alcance y contenido de las implicaciones prácticas derivadas de la aplicación de ambos Reglamentos, así como de otras normas vigentes sobre publicidad y etiquetado de alimentos, **AUTOCONTROL y FIAB** han organizado el **Seminario "La regulación y autorregulación de la publicidad de alimentos"**. Como novedad, el Seminario incluye media jornada dedicada en exclusiva al Código de corregulación de la publicidad de alimentos y bebidas dirigida a menores y prevención de la obesidad (**Código PAOS**).

Este Seminario, de día y medio de duración, incluirá una exposición del **marco regulatorio general de la publicidad de alimentos** en España y un panel de expertos que analizará la **aplicación del citado Reglamento (CE) nº 1924/2006**, su estado actual, novedades y próximos desarrollos. Asimismo, se expondrá la **reciente doctrina del Jurado de la Publicidad de AUTOCONTROL** sobre declaraciones de propiedades saludables; se abordará el estado y perspectiva de las **declaraciones pendientes de aprobación**; y se analizarán otras novedades recientes acontecidas en relación con la **normativa sobre publicidad y etiquetado de alimentos**. También tendrá lugar una mesa redonda sobre el seguimiento de la publicidad de alimentos por parte de la Administración, analizando actuaciones recientes y ahondando en las preocupaciones actuales a este respecto. Como se ha mencionado, el Seminario contará con media jornada íntegramente dedicada al **Código PAOS**. En concreto, se hablará de este Código en el contexto de la **Estrategia NAOS del Ministerio de Sanidad, Asuntos Sociales e Igualdad (MSSI)** y de la apuesta de la industria alimentaria por la **corregulación en la publicidad de alimentos** a través de este Código, su ámbito de aplicación y normas éticas. Finalmente, se llevará a cabo una mesa redonda en la que se hablará de la **experiencia y contribución multisectorial** a la implementación del Código PAOS.

Para analizar todos estos temas **AUTOCONTROL y FIAB** contarán con un **panel de expertos** de primer orden en cada una de las materias. El Seminario va dirigido tanto a anunciantes, especialmente empresas de alimentación, como a agencias de publicidad, medios de comunicación, despachos de abogados y asociaciones empresariales del sector.

Más información: www.autocontrol.es, 91 309 66 37 ó www.fiab.es, 91 411 72 11

FIAB
ALIMENTAMOS
EL FUTURO
2020

**AUTO
CON
TROL**
Asociación para la Autorregulación
de la Comunicación Comercial



LA REGULACIÓN Y AUTORREGULACIÓN DE LA PUBLICIDAD DE ALIMENTOS

Organizado por: AUTOCONTROL y FIAB
Fechas: 1-2 Julio 2014
Lugar: Sala CEOE JM Cuevas, Madrid



Programa

PRIMERA JORNADA

SESIÓN DE MAÑANA

10.00 - 10.30

Registro de inscripciones.

10.30 - 11.00

Inauguración.

D^a. PILAR FARJAS ABADÍA, Presidenta de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN), **D. FERNANDO BURGAS MORENO**, Director General de la Industria Alimentaria (MAGRAMA), **D. PEDRO ASTALS COMA**, Presidente de la Federación de Industrias de Alimentación y Bebidas (FIAB) y **D^a. ALMUDENA ROMÁN DOMÍNGUEZ**, Presidenta de la Asociación para la Autorregulación de la Comunicación Comercial (AUTOCONTROL).

11.00 - 11.45

¿Cómo se regula la publicidad de alimentos en España?

D^a. CHARO FERNANDO, Subdirectora General de AUTOCONTROL, Profesora Titular Interina de Derecho Mercantil de la Universidad Complutense de Madrid (UCM).

11.45 - 12.15: Pausa café.

12.15 - 14.00

Panel de expertos: La aplicación del Reglamento (UE) 1924/2006 tras la aprobación del listado de declaraciones de propiedades salud permitidas.

Modera **D^a. MONTSERRAT PRIETO**, Directora de Derecho Alimentario de FIAB.

Ha transcurrido un año y medio desde el inicio de la aplicación del Reglamento (UE) 432/2012. Dicha aplicación ha puesto fin a la mayoría de los periodos transitorios previstos en el Reglamento 1924/2006. En este contexto: ¿Cuál es, tras el inicio en la aplicación del citado Reglamento, el estado actual de esta cuestión? ¿Cómo se están abordando las dificultades en relación con el wording de las declaraciones? ¿Cuáles son las previsiones de próximos desarrollos en relación con el Reglamento (UE) 1924/2006? ¿Cuál es la situación y previsiones respecto a las declaraciones pendientes de aprobación, en particular, las botánicas? ¿Cuál es la reciente doctrina del Jurado de la Publicidad en interpretación y aplicación de estas normas?

• **Presentación del estado actual, novedades y próximos desarrollos en el ámbito europeo.** **D^a. M^a DOLORES GÓMEZ**, Jefe de Área de Gestión de Riesgos Nutricionales, Subdirección General de Promoción de la Seguridad Alimentaria, AECOSAN.

• **La reciente doctrina del Jurado de la Publicidad de AUTOCONTROL sobre declaraciones de propiedades saludables.** **D. ANXO TATO**, Catedrático de Derecho Mercantil de la Universidad de Vigo, Secretario Técnico del Jurado de la Publicidad de AUTOCONTROL.

• **Visión de la aplicación del Reglamento en el entorno europeo.** **Mr. DIRK JACOBS**, Deputy Director General and Director of Consumer Information, Diet and Health de FoodDrinkEurope, Bruselas.

• Debate

14.00 - 15.00: Almuerzo*

SESIÓN DE TARDE

15.15 - 16.00

La implementación de los requisitos de información al consumidor: estado actual y novedades. **D^a. SAGRARIO PÉREZ CASTELLANOS**, Presidenta del Grupo de Trabajo de Información al Consumidor de FIAB.

16.00 - 16.45

El etiquetado de alimentos infantiles y de alimentos para las personas con necesidades médicas especiales: novedades. **D^a. PILAR VELÁZQUEZ**, Socia responsable de Derecho alimentario de Gay-Vendrell Abogados.

16.45 - 18.30

Mesa redonda: El seguimiento de la publicidad de alimentos por parte de la Administración: actuaciones recientes y preocupaciones actuales.

Modera: **D. JOSÉ DOMINGO GÓMEZ CASTALLO**, Director General de AUTOCONTROL.

Intervienen:

- **En nombre de la AECOSAN.** **D. JUAN JULIÁN GARCÍA GÓMEZ**, Vocal Asesor de la Oficina de comunicación de la AECOSAN.
- **En nombre de la CNMC.** **D^a. JULIA LÓPEZ DE SÁ**, Subdirectora de Audiovisual de la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC).
- **Perspectivas de las CC.AA.** **D. JOSÉ VICENTE GÓMEZ MATEO**, Jefe del Área de Calidad Alimentaria de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.

SEGUNDA JORNADA

SESIÓN DE MAÑANA

9.30 - 10.00

El Código PAOS en el contexto de la Estrategia NAOS del Ministerio de Sanidad, Asuntos Sociales e Igualdad (MSSI). **D^a. TERESA ROBLEDO**, Vocal Asesor Estrategia NAOS de la AECOSAN.

10.00 - 10.30

La apuesta de la industria alimentaria por la corregulación en la publicidad de alimentos: el Código PAOS. **D^a. MARTA COLOMER**, Responsable del Grupo de Marketing y Publicidad del Grupo del Comité de Alimentación y Salud de FIAB.

10.30 - 11.15

El Código PAOS: Ámbito de aplicación y normas éticas. Especial atención a las novedades. **D^a. PATRICIA ZABALA**, Directora de la Asesoría Jurídica de AUTOCONTROL.

11.15- 11.45: Pausa café.

11.45 - 12.15

La aplicación del Código PAOS por AUTOCONTROL. **D. JOSÉ DOMINGO GÓMEZ CASTALLO**, Director General de AUTOCONTROL.

12.15 - 13.30

Mesa redonda: La experiencia y contribución multisectorial a la implementación del Código PAOS.

Las empresas de alimentación acumulan ya una larga experiencia de casi 9 años en la implementación del Código PAOS. La aprobación, a finales de 2012, del nuevo Código PAOS supuso, además de la actualización de sus normas y ámbito de aplicación, la adhesión al mismo de nuevos sectores: distribución y restauración. Por su parte, los consumidores han realizado una significativa contribución a la implementación del Código PAOS a través de su participación en la Comisión de Seguimiento. La puesta en común de estas experiencias multisectoriales contribuirá a una mejor comprensión del Código y su implementación.

Modera: **D^a. LIDIA SANZ**, Directora General de la Asociación Española de Anunciantes (AEA) y representante de la AEA en la Comisión de Seguimiento del Código PAOS.

Intervienen:

- **D^a. MONTSERRAT PRIETO**, Directora de Derecho Alimentario de FIAB, representante de FIAB en la Comisión de Seguimiento del Código PAOS.
- **D. JUAN IGNACIO DÍAZ**, Secretario General de la Asociación de Cadenas de Restauración Moderna, (FEHRCAREM), representante del sector de la restauración en la Comisión de Seguimiento del Código PAOS.
- **D^a. IDOIA MARQUIEGUI**, Responsable de Seguridad Alimentaria y Medio Ambiente de la Asociación de Grandes Empresas de Distribución (ANGED).
- **D. IGNACIO GARCÍA MAGARZO**, Director General de la Asociación Española de Distribuidores, Autoservicios y Supermercados (ASEDAS).
- **D. ALEJANDRO PERALES**, Presidente de la Asociación de Usuarios de la Comunicación (AUC), representante de los consumidores en la Comisión de Seguimiento del Código PAOS.

13.30

Clausura.

D^a. ÁNGELA LÓPEZ DE SÁ, Directora Ejecutiva de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN), **D. HORACIO GONZÁLEZ ALEMÁN**, Director General de FIAB y **D. JOSÉ DOMINGO GÓMEZ CASTALLO**, Director General de AUTOCONTROL.

* Cafés y almuerzo primera jornada incluidos en el precio.